

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 745/2017

Viedma, 11 de octubre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Segunda Etapa del Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia, se ha propuesto un evento de capacitación a llevarse a cabo el día 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche denominado “Jornada Rionegrina de Derecho de Familia”, Preparatoria del “Congreso Internacional de Derecho de las Familias, Infancia y Adolescencia: Paradigmas y nuevos desafíos” - Mendoza, Agosto de 2018, organizada por la Escuela de Capacitación Judicial conforme Disposición N° 32/17.

Que la presente actividad se incluye en el “Plan Anual de Capacitación” del Año Judicial 2017 y estará a cargo de especialistas en la materia.

Que en el Art. 8° de la citada disposición se solicita la suspensión de plazos procesales para el Fuero de Familia de las cuatro Circunscripciones Judiciales durante los días 23 y 24 de noviembre de 2017.

Que teniendo en cuenta la importancia de la temática a desarrollar y la obligatoriedad de asistencia de los magistrados y funcionarios convocados se considera pertinente hacer lugar a la solicitud.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada n° 13/15-STJ, en su art. 3°, inc. c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 23 y 24 de noviembre de 2017 en el Fuero de Familia de las cuatro Circunscripciones Judiciales, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.